

Bogotá, D.C. 25 de septiembre de 2019.

Señor (a):
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta al PQR No.201909260031 del 26 de septiembre del 2019.

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política de Colombia y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud, la cual indica lo siguiente:

“Deseo saber porque razón el canal de comunicación de chat nunca funciona. Estoy intenta hacer el proceso de inscripción a un vacante del sector defensa y no da la opción de pago de BANCO, solo da la opción de pago PSE. Es que acaso solo esta habilitado esa forma de pago?”

Nos permitimos presentarle excusas por las dificultades que ha tenido para comunicarse a través del chat, por tanto es importante informarle que el volumen de usuarios es muy alto ya que en algunas etapas de las convocatorias que se encuentran en desarrollo hay picos lo que hace que se congestionen el servicio del chat.

Respecto al pago de derechos de participación e inscripciones de la convocatoria del Sector Defensa, se realizaron de acuerdo al siguiente cronograma:

Pago de los derechos de participación en BANCO POPULAR: Desde el 21 de agosto de 2019 hasta el 25 de septiembre de 2019, en cualquier oficina del Banco Popular a nivel nacional.

Pago derechos de participación PSE Línea Virtual: Desde el 21 de agosto de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019. A través de la página web www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO.

Teniendo en cuenta que el cierre de inscripciones culminó a las 11:59 p.m. del día 30 de septiembre de 2019, la CNSC, en aviso informó la ampliación del término de inscripciones, únicamente para los empleos que finalizada la etapa de inscripciones no contaron con inscritos o que teniéndolos los aspirantes son menos que el número de vacantes ofertadas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015. Dicha información puede ser ampliada y consultada en el siguiente enlace: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-procesos-de-seleccion-624-a-638-sector-defensa/2596-ampliacion-plazo-de-inscripciones-para-empleos-sin-inscritos-o-con-menos-inscritos-que-las-vacantes-ofertadas-procesos-de-seleccion-del-sector-defensa>.

Cualquier inquietud adicional, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- Atención personalizada: Sede principal Carrera 16 No. 96-64 de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Aplicativo: Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> : Aplicación WEB que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas y Reclamos en la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–.
- Radicación de correspondencia: Sede principal Carrera 16 No. 96-64 piso 7 Bogotá, horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Atención Telefónica, los ciudadanos pueden comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano 3259700
- Correo Institucional: atencionalciudadano@cnsc.gov.co.
- Chat: en tiempo real los cibernautas son asesorados sobre temas de competencia de la CNSC, obteniendo respuesta de manera inmediata. El ciudadano debe registrar su cuenta a través de la siguiente ruta: <http://www.cnsc.gov.co/index.php/chat-cnsc>

Cordialmente,


FANNY MARIA GOMEZ GOMEZ

Coordinadora del Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano.